

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 1 de 16

CIUDAD: Envigado **FECHA:**

Mes	09	Año	2026
-----	----	-----	------

CONTRATANTE: Institución Universitaria de Envigado

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: Biblioteca y fondo editorial
adscrita a la dirección de
procesos académicos

INDICE

- I. Descripción de la necesidad
- II. Descripción del objeto a contratar
- III. Especificaciones técnicas
- IV. Obligaciones del Contratista
- V. Clasificación UNSPSC
- VI. Valor estimado del contrato y Justificación del mismo.
- VII. Plazo de Ejecución
- VIII. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
- IX. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- X. Forma de Pago
- XI. Impuestos, autorizaciones y/o licencias
- XII. Criterios de selección
- XIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo
- XIV. Garantía para el Proceso de Contratación.
- XV. Análisis de Acuerdos Comerciales
- XVI. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No. 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias.

El Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción, incluso, el contrato estatal se ha instituido desde la práctica administrativa en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 2 de 16

alcanzar los intereses de orden general, para el caso colombiano en el artículo 2 de la Constitución de 1991, el cual establece que:

“ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (SNFT)

De conformidad con lo anterior y entendiendo artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual estipula que:

“ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

De acuerdo con el artículo anterior, la contratación estatal tiene como fin, *“la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*. Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; por lo que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público.

Con el fin de salvaguardar el interés general y los fines esenciales que el Estado que se persiguen con la contratación estatal y bajo el entendido de que la continuidad es una nota

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 3 de 16

imprescindible en materia de contratación estatal, en tanto están de por medio los propósitos del Estado, cuya satisfacción no puede ser intermitente, atentaría abiertamente contra todos los principios de la función administrativa y contra la comunidad misma.

También es necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Institución Universitaria de Envigado, bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2025-2029 “Visión con Corazón”, impulsa la circulación del conocimiento como un eje transformador de la sociedad. Esta apuesta se lidera desde el Eje 1: “Gestión del Desarrollo Académico”, el cual busca consolidar una formación de calidad centrada en el estudiante y pertinente a los desafíos del entorno. Específicamente, esta visión se desarrolla a través del Programa 1.3: “Ecosistema Informacional para el Aprendizaje, la Innovación y el Fomento Cultural”, que posiciona a la IUE como una agencia clave en la generación de saberes con impacto social. El proyecto central de esta línea es el 1.3.2: “Desarrollo del Centro de Recursos de Aprendizaje, Información e Innovación (CRAII) Biblioteca Jorge Franco Vélez”, el cual está orientado a fortalecer el acceso a recursos bibliográficos físicos y digitales, la formación en servicios de información y la promoción cultural como motores de innovación y excelencia académica institucional.

Para fortalecer los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, es fundamental ampliar la disponibilidad de recursos bibliográficos, especialmente en formato electrónico y digital. Esto garantizará a docentes y estudiantes un acceso ágil e inmediato a información académica y científica de alta calidad, desde cualquier lugar y en cualquier momento.

El avance de las dinámicas académicas y profesionales en entornos digitales subraya la importancia de contar con material bibliográfico actualizado y especializado, especialmente en áreas como la ingeniería, la computación y la tecnología. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los recursos electrónicos que respalden los programas académicos de la institución, permitiendo el acceso a información de alta calidad, validada y reconocida a nivel internacional.

Para continuar con el fortalecimiento de los procesos misionales como Docencia, Investigación, Extensión y Proyección social, se hace necesario ofrecer más recursos bibliográficos, en este caso electrónicos y/o digitales que le garanticen tanto a docentes como estudiantes, disponer de información inmediata, a tiempo y desde cualquier lugar.

Las dinámicas actuales de trabajo y estudio, marcadas por una creciente tendencia hacia la virtualización, subrayan la importancia de contar con un amplio y actualizado material bibliográfico que cubra las distintas áreas del conocimiento asociadas a los programas académicos de nuestra institución. Este material debe estar disponible en diversos formatos, especialmente en versiones electrónicas, para garantizar el acceso oportuno y

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 4 de 16

equitativo a información académica y científica validada, tanto por parte de los estudiantes como del cuerpo docente y la comunidad institucional en general.

Con el propósito de fortalecer la formación académica, la investigación y la pertinencia de los programas de la IUE, así como de responder a las necesidades de nuevos programas de posgrado, se hace esencial la suscripción a bases de datos especializadas como JSTOR, APA PsycNet y ASM Digital Library.

JSTOR ofrece una de las colecciones más completas de revistas académicas y libros electrónicos en línea, con cobertura en áreas como humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, derecho, educación, psicología, sociología, políticas públicas, administración y más. Sus colecciones Arts & Sciences IV, X y XII permiten el acceso a publicaciones históricas y actuales de gran relevancia académica.

APA PsycNet, por su parte, proporciona acceso a contenido altamente especializado en psicología y ciencias del comportamiento. A través de sus plataformas APA PsycArticles, PsycBooks y PsycTests, los usuarios acceden a miles de artículos revisados por pares, libros electrónicos de texto completo, obras clásicas y actuales, así como a una amplia colección de pruebas e instrumentos psicológicos clave para la investigación, la docencia y la práctica profesional.

Asimismo, ASM Technical Books, de ASM International, complementa con una robusta colección de textos técnicos en ciencia de materiales, metalurgia, manufactura aditiva, corrosión, análisis de fallas y nanomateriales, entre otros. Estos recursos están diseñados tanto para estudiantes como para profesionales del sector industrial y académico, aportando conocimiento actualizado y aplicable a la realidad productiva e investigativa.

Durante el periodo actual de suscripción, se ha evidenciado un uso significativo de las plataformas, con 570 usuarios activos en JSTOR generando 2.598 sesiones, 404 usuarios en APA registrando 1.584 sesiones y 125 usuarios en ASM Digital Library que generaron 216 sesiones. Estas cifras reflejan la creciente demanda de contenidos académicos de calidad por parte de nuestra comunidad.

La consolidación de estas suscripciones digitales no solo enriquece la oferta académica de la IUE, sino que también fortalece su compromiso con la excelencia educativa, el acceso abierto al conocimiento y el respaldo permanente a la investigación y la innovación institucional.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Renovar la suscripción al servicio de acceso a las bases de datos **JSTOR**, **APA PsycNet**, y **ASM Technical Books**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 5 de 16

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas: JSTOR

Característica	Detalle de la Especificación Técnica
Tipo de recurso	Archivo digital confiable de importantes publicaciones ilustradas, diseñado para permitir la descarga de imágenes de páginas y ediciones en alta resolución, manteniendo el formato original de impresión.
Colecciones Incluidas	Suscripción a las colecciones Arts & Sciences IV, X, XII y la colección de JSTOR Ebooks.
Cobertura Temática	Multidisciplinaria, con énfasis en: Derecho, Psicología, Políticas Públicas, Administración, Negocios, Educación, Ciencias Sociales, Sociología, Historia de la Ciencia, Tecnología, Medicina, Criminología, Justicia Criminal y Estudios de Área (África, Asia y Oriente Medio).
Alcance del Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Arts & Sciences IV: Más de 107 revistas especializadas. • Arts & Sciences X: Mínimo de 123 títulos con enfoque en teoría de las ciencias sociales y análisis de datos. • Arts & Sciences XII: Expansión en disciplinas de humanidades y ciencias sociales.
Disponibilidad y Acceso	Servicio disponible en formato 100% electrónico, con acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Modelo de Usuarios	Sistema multiusuario ilimitado, permitiendo el acceso concurrente tanto de forma local como remota para toda la comunidad académica.
Autenticación	Validación de acceso a través de direcciones IP y soporte técnico para integración con EzProxy (autenticador externo).
Funcionalidades de Búsqueda	Información debidamente clasificada, organizada y concordada para facilitar la recuperación de información. Incluye herramientas para descarga de imágenes de páginas completas.
Estadísticas de Uso	Suministro de un módulo de estadísticas de uso mensual a disposición de la institución.
Soporte Técnico	Soporte oportuno y eficiente con un tiempo de respuesta máximo de 2 días calendario ante cualquier incidente notificado.
Capacitación	Compromiso de realizar al menos una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes sobre el uso de la plataforma.
Personalización Institucional	Provisión de subdominios personalizados que incluyen un buscador con el logotipo de la Institución Universitaria de Envigado para fortalecer la identidad visual.
Garantía y Actualización	El contratista garantiza el mantenimiento regular de la plataforma y la actualización periódica de los contenidos para asegurar la relevancia académica.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 6 de 16

Especificaciones Técnicas: APA PsycNet

Característica	Detalle de la Especificación Técnica
Tipo de recurso	Plataforma de investigación líder en psicología y ciencias del comportamiento, que ofrece contenidos científicos arbitrados de alta calidad.
Componentes / Colecciones	Suscripción integral que incluye tres bases de datos especializadas: APA PsycArticles®, APA PsycBooks® y APA PsycTests®.
APA PsycArticles®	Colección de 119 revistas arbitradas con más de 218.000 artículos en texto completo. Contenido histórico desde 1894 hasta la actualidad, disponible en formatos PDF y HTML.
APA PsycBooks®	Biblioteca digital con 4.574 libros y 68.122 capítulos de texto completo sin DRM. Incluye títulos académicos recientes y obras históricas clásicas. Actualización mensual.
APA PsycTests®	Repositorio de más de 62.000 registros de instrumentos de evaluación, escalas y cuestionarios. Incluye pruebas descargables y resúmenes descriptivos en más de 40 idiomas.
Acceso y Disponibilidad	Servicio 100% electrónico con acceso ilimitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Modelo de Usuarios	Sistema multiusuario ilimitado, permitiendo el acceso concurrente tanto de forma local como remota para toda la comunidad académica.
Autenticación	Validación de acceso mediante direcciones IP y soporte técnico para integración con EzProxy para acceso externo seguro.
Funcionalidades de Búsqueda	Información clasificada, organizada y concordada para facilitar búsquedas precisas en ciencias sociales y del comportamiento.
Estadísticas de Uso	Provisión de un módulo de estadísticas de uso mensual a disposición de la institución.
Soporte Técnico	Soporte oportuno con un tiempo de respuesta máximo de 2 días calendario ante incidentes notificados.
Capacitación	Compromiso de realizar al menos una capacitación de dos horas por semestre para estudiantes y docentes.
Personalización e Identidad	Provisión de subdominios personalizados que incluyen un buscador con el logotipo de la Institución Universitaria de Envigado.
Seguridad y Normativa	Garantía de cumplimiento con normativas de protección de datos y derechos de propiedad intelectual.

Especificaciones Técnicas: ASM International

Característica	Detalle de la Especificación Técnica
Tipo de recurso	Organización líder en materiales e ingeniería que publica recursos técnicos de alta calidad en metalurgia, ciencia de materiales y procesos de manufactura.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 7 de 16

Colección / Componentes	Suscripción a la colección ASM Technical Books (ASM Digital Library), la cual complementa los manuales tradicionales con títulos especializados.
Cobertura Temática	Metalurgia, ciencia de materiales, procesos de manufactura, corrosión, análisis de fallas, fabricación aditiva y nanomateriales.
Perfil del Contenido	Libros técnicos especializados escritos por referentes en el área, que abarcan desde guías prácticas hasta textos avanzados aplicables a la industria actual.
Aplicación Industrial	Contenidos esenciales para programas y sectores de ingeniería mecánica, aeroespacial y automotriz, aportando conocimiento a la realidad productiva e investigativa.
Acceso y Disponibilidad	Servicio en formato 100% electrónico, disponible con acceso ilimitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Modelo de Usuarios	Sistema multiusuario ilimitado, permitiendo el acceso concurrente tanto de forma local como remota para toda la comunidad académica.
Autenticación	Validación de acceso a través de direcciones IP y soporte para integración con el servicio de EzProxy institucional.
Estadísticas de Uso	Provisión de un módulo de estadísticas de uso mensual a disposición de la institución para el seguimiento del recurso.
Soporte Técnico	Soporte oportuno y eficiente con un tiempo de respuesta máximo de 2 días calendario a partir de la notificación del incidente.
Capacitación	Compromiso de realizar al menos una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes sobre el uso de la plataforma.
Personalización	Suministro de subdominios personalizados para la universidad que incluyen un buscador con el logotipo institucional.
Plazo de Ejecución	El servicio se prestará por un periodo de 12 meses (un año).

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. El contratista se compromete a proporcionar acceso continuo y sin interrupciones al servicio de consulta de la base de JSTOR, que incluye las colecciones Arts & Sciences IV, X, XII y Ebooks, así como a las publicaciones de APA PsycNET, que abarca las colecciones PsycArticles, PsycBooks y PsycTest y ASM Technical Books durante el período de duración del contrato.
2. El acceso a la plataforma se realizará mediante un autenticador por Proxy, el cual será suministrado a través de un servicio ya contratado. Esta solución permitirá que los usuarios accedan de manera segura y sencilla a los servicios desde ubicaciones externas fuera del campus de la IUE.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 8 de 16

3. El contratista garantiza el mantenimiento regular de la plataforma y se compromete a realizar actualizaciones periódicas para garantizar la disponibilidad de contenido actualizado y relevante.
4. El contratista se compromete a brindar un soporte técnico oportuno y eficiente para solucionar cualquier problema técnico o inquietud relacionada con el acceso o uso del servicio, garantizando un tiempo de respuesta máximo de 2 días calendario a partir de la notificación del incidente por parte de la Institución.
5. El contratista ofrecerá un mínimo de una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes, para asegurar un uso efectivo y óptimo de la plataforma, familiarizando a los usuarios con las funcionalidades y recursos disponibles.
6. El contratista se compromete a implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la privacidad y confidencialidad de los datos de los usuarios, así como para prevenir cualquier acceso no autorizado a la plataforma.
7. El contratista garantiza el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prestación del servicio, incluyendo normativas de protección de datos y propiedad intelectual.
8. El contratista debe proporcionar subdominios personalizados para la universidad, que incluyan un buscador con el logotipo de la institución, para una experiencia de búsqueda más integrada y con la identidad visual de la institución.
9. El contratista se compromete a proporcionar estadísticas de uso de la plataforma que podrán ser solicitadas por la Institución en el momento que lo requiera.
10. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por contratar personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

V. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Productos de uso final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	23 Software de consultas y gestión de datos	04 Software de sistemas de manejo de base de datos

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 9 de 16

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para esta contratación es de, es la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$178.800.000) IVA INCLUIDO¹**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0442 del 17 de junio de 2026 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será de **un (1) año** contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II.

Parágrafo: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2027, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2026.

VIII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993 y demás normas que conformen en estatuto de contratación pública de Colombia.

MODALIDADES DE SELECCIÓN Artículo 2 Ley 1150 de 2007 (...): 4. Contratación Directa. La modalidad de contratación directa solamente procederá en los-siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes” Así mismo, en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, determina: “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes cuando existe solo una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.–

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo

Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015.

¹ La DIAN ha analizado expresamente este tipo de servicios y ha concluido que las suscripciones a bases de datos bibliográficas de contenido científico e investigativo **no son equivalentes a la suscripción directa a ediciones digitales de libros, revistas o periódicos**, aun cuando dentro de la base de datos existan dichos contenidos. Por ello, no pueden acceder automáticamente al tratamiento de exclusión o exención previsto para determinados bienes o suscripciones editoriales.

https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_2138_2018.htm

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 10 de 16

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Esto implica que la Entidad Estatal en su estudio del sector identifique que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o que es un proveedor exclusivo en el territorio nacional.

El artículo 81 del Decreto 2474 de 2008 establece que:

“(...) Se considera que no existe pluralidad de oferentes:

- 1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP.*
- 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

En este sentido, es claro que:

La ausencia de pluralidad de oferentes puede estar dada por dos circunstancias específicas en las que se presume tal circunstancia: de un lado por el hecho de sólo estar inscrita una persona en el RUP para la prestación del servicio o la proveeduría del bien objeto de la contratación a realizar, y por el otro, por la existencia de una sola persona que pueda proveer el bien o servicio ya sea porque es titular de los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los mismos o por ostentar la calidad de proveedor único” (...)

En cuanto hace a la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para el efecto.

Finalmente, las presunciones comentadas [*inexistencia de varios proponentes en el Rup, cuando esta inscripción resulte obligatoria; supuestos de propiedad intelectual, esto es la propiedad industrial y el derecho de autor; y, distribuidor exclusivo*] no se oponen a que el responsable de la contratación pudiese por otra vía demostrar tal ausencia de competidores.

De esta forma, cuando se desee contratar directamente haciendo uso de la causal prevista en el literal (g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referida a la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, cada entidad en sus estudios previos deberá cumplir de forma general con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en forma particular con los artículos 3 y 81 del Decreto 2474 de 2008.

Así las cosas, como lo enuncia Colombia Compra Eficiente en el concepto: 4201713000007187 - Proveedor exclusivo, en el que expone que: La Entidad Estatal en su calidad de directora del Proceso de Contratación, debe solicitarle al proponente que acredite la calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para adelantar el Proceso de Contratación por la modalidad de contratación directa. El proveedor acreditará

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 11 de 16

su situación teniendo en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, Lo anterior, como quiera que para acreditar tal situación no existe una tarifa probatoria, y por el contrario la prueba que debe allegarse debe ser conducente y pertinente para determinar tal calidad. (SFT).

En este sentido, y con base en el Concepto emitido por la Contraloría General de la República radicado 2017IE0014519, es menester considerar que en cuanto hace a la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para el efecto.

IX. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0442 del 17 de junio de 2026, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

X. FORMA DE PAGO

La institución Universitaria de Envigado pagará el valor del contrato en una **(01) única cuota correspondiente al valor total del contrato**, una vez el contratista haya realizado la renovación del licenciamiento del software de automatización de procesos, incluyendo los módulos, funcionalidades y demás especificaciones técnicas requeridas. El pago estará condicionado a la entrega y habilitación efectiva del licenciamiento renovado, así como a la verificación por parte del supervisor de que la renovación se encuentre vigente, disponible y operativa para la Institución durante el período contratado.

Para efectos de autorizar el pago, el supervisor deberá dejar constancia del recibo a satisfacción y de la verificación de la renovación y habilitación del licenciamiento, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.

Parágrafo 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 12 de 16

XI. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

En los términos de la normativa nacional vigente y de conformidad con el Acuerdo 046 de 2024 del Concejo Municipal de Envigado, “*Por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio de Envigado*”, modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025 del Concejo Municipal de Envigado, “*Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente el Acuerdo Municipal 046 de 2024*”, las estampillas, tasas y contribuciones que aplican en la presente contratación, son:

- ✓ **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Las tarifas se establecen en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025, según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, Artículo 35 y siguientes. La liquidación del impuesto de industria y comercio será realizada por la Oficina de Contabilidad de la Institución o la dependencia que haga sus veces y dependerá del régimen al cual pertenece cada contribuyente. **El pago de este impuesto (en caso de que aplique) se hará mediante retención al momento en que haya un pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. La retención será efectuada por la Oficina de Contabilidad o la dependencia que haga sus veces.**

Esta disposición, conforme al Estatuto Tributario Municipal, también aplica para los contribuyentes ocasionales. En consecuencia, los contratistas que no estén inscritos en el impuesto de industria y comercio en Envigado, por ser considerados ocasionales, deberán pagar este impuesto mediante retención y no de forma anticipada previo a la ejecución del contrato/convenio.

- ✓ **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículos 192 y siguientes, Modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al dos (2%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. **El pago de esta estampilla es requisito para el inicio de ejecución del contrato o sus adiciones, en consecuencia, el contratista deberá pagar dicha estampilla de conformidad con el documento de cobro expedido por la administración tributaria municipal y entregar copia del comprobante de pago y la respectiva factura a la Institución Universitaria de Envigado para la legalización contractual.**
- ✓ Se encuentra exonerado del pago de estampilla **ProDesarrollo IUE** de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025.
- ✓ Se encuentra exonerado del pago de estampilla **ProCultura** de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025.

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 13 de 16

- ✓ **TASA PRO-DEPORTE:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, en su artículo 176 y siguientes, modificado por el Acuerdo Municipal 057 de 2025, donde se establece “La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones. **El pago de esta tasa es requisito para el inicio de ejecución del contrato o sus adiciones, en consecuencia, el contratista deberá pagar dicha tasa de conformidad con el documento de cobro expedido Institución Universitaria de Envigado y entregar copia del comprobante de pago para la legalización contractual.**
- ✓ **IMPUESTO DE TIMBRE:** El Decreto 175 de 2025 que modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, por medio del cual se establecía la tasa del uno por ciento (1%) para el impuesto referido, estuvo vigente por expresa disposición legal hasta el 31 de diciembre de 2025, en consecuencia la tarifa del impuesto nacional de timbre retorna al cero por ciento (0%) de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales de Colombia.
- ✓ **RETE-IVA** (El asignado por ley)
- ✓ **RETENCIÓN EN LA FUENTE** (El asignado por ley)

Nota: El cobro se aplicará también a las adiciones de los contratos. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad nacional y territorial vigente.

XII. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

En dicho sentido, se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que su objeto social se corresponda con el objeto del contrato.
- Que sea proveedor exclusivo del bien o servicio que se pretende contratar. El contratista debe aportar un documento que los acredite como proveedores exclusivos de la plataforma.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el de la presente contratación. (Anexar certificaciones y/o actas de

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 14 de 16

liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA:

La renovación del servicio de acceso a las bases de datos bibliográficas **JSTOR, APA PSYCNET Y ASM TECHNICAL BOOKS**, se justifica por la exclusividad de este proveedor, quien certifica que dichas bases de datos son creadas, desarrolladas, actualizadas y distribuidas de forma exclusiva por su compañía, DOT.LIB SUCURSAL COLOMBIA, con NIT.900.129.305-1 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Esta exclusividad se respalda por la ley, lo que garantiza la continuidad y legalidad en el acceso a los recursos bibliográficos necesarios para nuestra comunidad académica y administrativa.

XIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la Institución, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: **(VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS)**.

XIV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume con el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato constituir en favor de la entidad las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Dicho término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 15 de 16

XV. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

XVI. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación.

1. Propuesta económica y técnica del contratista (Donde se indique el valor, plazo y especificaciones técnicas).
2. Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad respectiva no mayor a 30 días de expedición.
 - En el objeto social se deberá verificar que la persona jurídica cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.
 - El Representante legal deberá contar con facultad para suscribir el contrato. De lo contrario aportar documento que lo autorice expedido por el órgano competente.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica) – Actualizada.
4. Documento de identidad representante legal.
5. Registro Único Tributario (RUT) (Persona Jurídica)
6. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades. No mayor a 30 días de expedición.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante Legal) No mayor a 30 días de expedición.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante Legal) No mayor a 30 días de expedición.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) (Representante Legal) No mayor a 30 días de expedición.
10. Certificado inhabilidades delitos sexuales (Representante Legal) (Ley 1918 de 2018) No mayor a 30 días de expedición.
11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Policía Nacional) (Representante Legal). No mayor a 30 días de expedición.
12. Certificado de que se encuentra al día en el pago de la seguridad social y en los aportes parafiscales (últimos 6 meses). En caso de estar firmado el certificado por Revisor Fiscal o Contador, se debe anexar:
 - Copia de la Cédula de ciudadanía
 - Copia de la tarjeta profesional

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Código: F-RF-0054
		Versión: 02
		Página 16 de 16

- Copia de certificado de antecedentes disciplinarios profesionales de la Junta Central de Contadores Vigente.
- 13. Certificación Bancaria
- 14. Compromiso anticorrupción. No mayor a 30 días de expedición
- 15. Documentos que acrediten la idoneidad (Cuando aplique)
- 16. Documentos que acrediten experiencia. (Cuando aplique)
- 17. Certificado exclusividad (cuando haya lugar)
- 18. Certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso – REDAM (Representante Legal). <https://www.redam.gov.co>. No mayor a 30 días de expedición.
- 19. Cuando se trate de Entidades sin ánimo de lucro aportar el certificado de cumplimiento de normatividad.
- 20. Autorización para tratamiento de datos personales, biométricos y sensibles firmado por el representante legal o apoderado.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO

Rector IUE

Proyectó: <i>Firmado electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II.</i>	Revisó: <i>Firmado electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II.</i>	Aprobó: <i>Firmado electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II.</i>
Juliana Ximena Trujillo Grisales Abogada - Contratista Oficina de contratación	Lady Juliana Guevara Flórez Jefe Oficina de Contratación	Ladis Yuceima Frías Cano Supervisor Jefe de Biblioteca y Fondo Editorial